



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, certifico que en referencia a la acción N° 0006-17-EE, control de constitucionalidad de declaratorias de estados de excepción, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, respecto de la declaratoria del estado de excepción en las provincias de: Manabí y Esmeraldas, por los efectos adversos del desastre natural de 16 de abril del 2016 y sus réplicas, situación que se ha visto agravada por la cruda estación invernal que afecta a las indicadas provincias, dado mediante decreto ejecutivo nro. 66 de 13 de julio del 2017., tiene identidad de objeto y acción con los casos 0004-16-EE, 0005-16-EE, 0006-16-EE, 0008-16-EE, 0002-17-EE, 0003-17-EE y 0004-17-EE que se encuentran resueltos y 0005-17-EE que se encuentra en sustanciación.

Quito, D. M., 13 de julio de 2017


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con los casos 0002-16-EE y 0003-16-EE, que se encuentran resueltos.

